

DOSSIER DE PRENSA



www.ifef.es

 @IFEF_cadiz

23/07/2021

CONTENIDO RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS

- 1.- CONVOCATORIA PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN LA CIUDAD DE CÁDIZ
- 2.- BASES REGULADORAS SUBVENCIONES EN APOYO A LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19 EN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE CÁDIZ
- 3.- BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS REEMBOLSABLES A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE CADIZ

CONTENIDO RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA DE PROCESOS DE SELECCIÓN

- 1.- BASES GENERALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR EL INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN (IFEFF) DE UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR DE PROGRAMAS DEL ÁREA DE PROGRAMAS PARA EL IFEFF
- 2.- BASES GENERALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CINCO PLAZAS DE DOCENTES PARA LOS ITINERARIOS FORMATIVOS DEL “PÓRTICO – DIPUFORM@”, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EN UN 20% POR EL IEDT DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ
- 3.- BASES GENERALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CINCO PLAZAS DE TECNICOS/AS DE ORIENTACION-INSERCIÓN PARA LOS ITINERARIOS FORMATIVOS DEL “PÓRTICO – DIPUFORM@”, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EN UN 20% POR EL IEDT DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ
- 4.- BASES GENERALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TECNICOS/AS DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO “PÓRTICO – DIPUFORM@”, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

CONVOCATORIA PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN LA CIUDAD DE CÁDIZ

Se pretende fomentar la creación de empleo y/o la mejora de las condiciones laborales por parte de las empresas o entidades empleadoras a las que se destina el programa, que desarrollen su actividad en la ciudad de Cádiz, incentivando la contratación laboral como medida específica de apoyo para la reactivación de la actividad económica tras las consecuencias provocadas por el COVID-19 en el mercado laboral de la ciudad.

DESTINATARIOS.-

- *Entidades de economía social:* Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales, Empresas de inserción y Centros especiales de empleo de iniciativa social.
- *Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja,* para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales.
- *Autónomos y Microempresas* (personas físicas o jurídicas cualesquiera que sea su forma jurídica).

LÍNEAS DE AYUDAS.-

LÍNEA 1: CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Con el objetivo de fomentar el empleo estable con la creación de empleo indefinido, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, así como las transformaciones en indefinidos de contratos temporales.

Importe máximo: 8.000 €/contratación, con un máximo de 2 por solicitante.

LÍNEA 2: BONO EMPLEO CÁDIZ

Con el objetivo de incentivar la creación de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas del municipio, a través de la formalización de nuevas contrataciones con una duración mínima de 12 meses.

Importe máximo: 5.000 €/contratación, con un máximo de 2 por solicitante.

IMPORTE CONVOCATORIA.- 297.000 euros

PLAZO CONVOCATORIA.- pendiente de publicación en B.O.P. Cádiz y hasta 31/12/2021, salvo que se agote la disponibilidad presupuestaria para cada una de los beneficiarios propuestos.

BASES REGULADORAS SUBVENCIONES EN APOYO A LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19 EN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE CÁDIZ

La finalidad de estas ayudas es apoyar a los autónomos y microempresas de la ciudad de Cádiz ante la situación generada por el Covid-19, otorgando liquidez a las empresas para contribuir a facilitar el mantenimiento de la actividad económica y el empleo, dada la falta o disminución de ingresos causada por las distintas medidas de contención adoptadas desde la declaración del estado de alarma para combatir la pandemia.

DESTINATARIOS.-

Autónomos y Microempresas (personas físicas o jurídicas cualesquiera que sea su forma jurídica) con un máximo de 5 trabajadores, que tengan un local abierto al público y desarrollen su actividad económica en la ciudad de Cádiz habiéndose visto afectados por las distintas medidas de contención adoptadas desde la declaración del estado de alarma y que, a la fecha de presentación de la solicitud reúnan los requisitos para adquirir la condición de beneficiarios establecidos en las bases reguladoras.

LÍNEAS DE AYUDAS.-

LÍNEA 1: COMERCIO MINORISTA

- 1.1. Autónomos y Microempresas sin trabajadores
- 1.2. Autónomo y Microempresas con un máximo de 5 trabajadores

LÍNEA 2: HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

- 2.1. Autónomos y Microempresas sin trabajadores
- 2.2. Autónomo y Microempresas con un máximo de 5 trabajadores

LÍNEA 3: OTRAS ACTIVIDADES

- 3.1. Autónomos y Microempresas sin trabajadores
- 3.2. Autónomo y Microempresas con un máximo de 5 trabajadores

IMPORTE DE AYUDAS.-

- Beneficiarios sin trabajadores 1.000 euros
- Beneficiarios con trabajadores 2.000 euros

IMPORTE ESTIMADO CONVOCATORIA.- 375.000 euros

PLAZO CONVOCATORIA.- pendiente de publicación en B.O.P. Cádiz. Estimación septiembre 2021.

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS REEMBOLSABLES A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE CÁDIZ

La experiencia de las convocatorias anteriores, junto a la actual situación de crisis económica generada por la pandemia del Covid-19, ha traído graves problemas de liquidez para el tejido empresarial gaditano, razón por la que se propone una nueva regulación de las Ayudas Reembolsables al objeto de introducir una serie de modificaciones en beneficio de los potenciales beneficiarios. La finalidad de las mismas es fortalecer el tejido productivo local financiando proyectos empresariales que se desarrollen en el municipio, favoreciendo la innovación, la competitividad empresarial y el mantenimiento del empleo.

DESTINATARIOS.-

Podrán ser beneficiarios autónomos o microempresas, ya sean sus titulares personas físicas o jurídicas, cualesquiera que sea su forma jurídica para el desarrollo en la ciudad de Cádiz de alguna actividad económica de carácter industrial, comercial o de servicios.

LÍNEAS DE AYUDAS.-

LÍNEA 1: CREACIÓN DE EMPRESAS:

Iniciativas empresariales consistentes en la creación de una empresa e inicio de una actividad empresarial en la ciudad de Cádiz.

LÍNEA 2: CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL

Proyectos empresariales para la mejora de la competitividad y la continuidad de empresas, a través de actuaciones de integración en redes de cooperación, apertura de nuevos mercados o internacionalización, incorporación de las Tics, la investigación, el desarrollo e innovación empresarial, la ampliación de capacidad, la diversificación de la producción/prestación de servicios, y/o la transformación fundamental en el proceso global de producción/prestación de servicios.

CARACTERÍSTICAS.- Préstamos por importe de hasta 10.000 euros; tipo de interés: 0%. Periodo de carencia: 6 meses. Vencimiento: máximo 24 meses

IMPORTE ESTIMADO CONVOCATORIA.- 120.000 euros

PLAZO CONVOCATORIA.- pendiente de publicación en B.O.P. Cádiz. Estimación septiembre 2021.

ASPECTOS DESTACADOS DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDA

COMUNES.-

- Simplificación documental en la tramitación de las ayudas. El solicitante presenta al inicio únicamente la solicitud (salvo en el caso del *Programa para el fomento de la empleabilidad*), que incluye declaración responsable del cumplimiento de requisitos así como autobaremación de los criterios de adjudicación. Tras la publicación de la Resolución provisional es cuando ha de presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos y de la valoración de los criterios de adjudicación.

ESPECÍFICOS.-

a) CONVOCATORIA PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN LA CIUDAD DE CÁDIZ

- Será necesario realizar la contratación con anterioridad a la presentación de la solicitud.
- Cada solicitud se resolverá individualmente conforme a las necesidades del solicitante.
- El pago de la ayuda se realizará de forma anticipada por el 50% de importe concedido tras la aceptación de la ayuda.

b) BASES REGULADORAS SUBVENCIONES EN APOYO A LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19 EN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE CÁDIZ

- Se amplía el catálogo de actividades Acuerdo Andaluz de medidas extraordinarias en el marco de la reactivación económica y social suscrito por CCOO-A, UGT-A y la CEA y la Junta de Andalucía y se incluyen expresamente en el ANEXO I de las bases reguladoras.
- Los beneficiarios deben estar de alta a fecha 01/01/2021
- El periodo de ejecución del gasto es de 01/01/2021 a 31/12/2021.

c) BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS REEMBOLSABLES A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE CADIZ

- Ampliación del importe subvencionable hasta el 100% del proyecto.
- Se abre el catálogo de conceptos subvencionables con los derechos de traspaso o adquisición de vehículos industriales.
- Los proyectos de consolidación pueden incorporar gasto en circulante.

BASES GENERALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR EL INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN (IFEFF) DE UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR DE PROGRAMAS DEL ÁREA DE PROGRAMAS PARA EL IFEF

En el desarrollo de las funciones propias de IFEF resulta de especial importancia la unidad de programas, destinada, entre otras funciones, a la gestión de programas, subvenciones y ayudas.

Dado que se encuentra vacante el puesto de trabajo de técnico superior de Programas (Código LB.A1.009.) aprobado en la RPT del IFEF, publicada en el BOP de Cádiz núm. 48, de 15 de marzo de 2021, resulta conveniente su cobertura con la mayor urgencia, dada la importancia de acudir a convocatorias al amparo de los fondos Next Generation EU.

BASES GENERALES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA CUBRIR PLAZAS PARA EL PROYECTO “PÓRTICO – DIPUFORM@”, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

El Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz de acuerdo al Convenio de colaboración suscrito con fecha 25 de junio de 2021 con el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico (IEDT) de la Excm. Diputación de Cádiz para la participación en el Proyecto “Pórtico – DIPUFORM@” aprobado por Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (tras su cambio de denominación), por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (BOE Nº 305 de 19.12.2018), como subvencionable dentro de la Categoría de región 2 C (regiones en transición financiadas al 80% - Decisión Comisión lista regiones financiadas 2014-2020), ha acordado la siguiente selección de personal para su desarrollo:

- 5 técnicos/as de orientación-inserción para los itinerarios formativos del Proyecto DIPUFORM@, con una duración aproximada de 8 meses.
- 5 docentes para los itinerarios formativos del Proyecto DIPUFORM@ cuya duración será la establecida para el desarrollo de cada itinerario formativo con prácticas o módulo formativo (entre 2 y 6,5 meses).
- 2 técnicos/as de gestión de proyectos y 1 administrativo para el desarrollo, gestión y justificación del Proyecto DIPUFORM@, por un periodo aproximado de doce meses.



El presente documento se podrá ir actuacizando conforme a la publicación de convocatorias